

Gerona 29 de Julio de 1890.

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA

Decorative flourish

Director-propietario Paciano Torres

Decorative flourish

SALE TODOS LOS MARTES.

Año XVI.—Núm. 30.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES

REDACCION Y ADMINISTRACION:
IMPRENTA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES,

Plaza de la Constitución, número 9.—Gerona.

1881 de julio de 1880
OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

NOTIONES DE GRAMÁTICA

por
D. FRANCISCO LOPEBENA

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo á la última edición de Academia.

**ALBUM CALIGRAFICO
POR BOVER.**

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.
cuaderno apaisado.

LECCIONES

de
ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA
por

DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de
FLOREZ.

En papel. 4 pesetas.
En cartón. 7'50 "

Gramática de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por
D. E. PEREZ Y SORIANO.

GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por
D. Antonio Elavié.

1.ª y 2.ª parte.

MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por
FLOREZ.

Legislación de primera enseñanza

ÚLTIMA EDICIÓN

por
FERRER Y RIVERO.

Un tomo encuadernado 8 pesetas

AGRICULTURA

por
Olivan.

AGRICULTURA

por
PEREZ Y SORIANO.

Amigo de los Niños.

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de Pelfort.

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño.

Manuscrito, ARAÑO.

Mosaico.

ESCRITURA Y LENGUAJE

y
GUÍA DEL ARTESANO

por
PALUZÍE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por
BALMAÑA.

ARITMÉTICA

para las Escuelas elementales,
por el profesor

Rafael Sureda.

Boletín de primera enseñanza.

LAS CAMPANAS.

No puede dudarse que las campanas fueron ya conocidas en la más remota antigüedad, y su uso indiferentemente se aplicaba así á lo sagrado como á lo profano.

Pretenden los chinos que, en el año 2262 antes de la Era Cristiana, poseían doce campanas, cuyos sonidos, perfectamente graduados, correspondían á cinco tonos musicales. Los misioneros, en sus relaciones de viajes acerca de la China, dicen que, al penetrar en este país se hallaron, no sin gran sorpresa, con que en él había también grandes campanas. Nada se sabe, sin embargo, de la época de su origen, ni de su número, su forma y metales de que estaban construidas.

Tibulo, Polibio y Strabón hablan á menudo de las campanas, y Josefo hace mención de ellas en sus *Antigüedades Judáicas*.

Por estos autores, principalmente por Strabón nacido cincuenta años antes de Jesucristo, sabemos que se abría el mercado á son de campana, y del mismo modo era anunciada en Roma la hora del baño.

De las obras de estos y otros escritores se deducen los muchos y varios usos en que estos instrumentos hacían su papel. Los guardas nocturnos, que nosotros llamamos serenos, iban provistos de una campanilla, y cual sucede en nuestros días,

las había para llamar en las habitaciones, avisar á los criados, marcar la hora de la comida y otros muchos usos domésticos, así como también se ponían á los ganados, cual sucede entre los modernos.

Difícil es fijar exactamente el tiempo y el pueblo en que tuvo lugar la invención de las campanas. Unos atribuyen ésta á los chinos; otros, con más visos de verosimilitud, á los egipcios, pues con ellas anunciaban desde los tiempos más remotos las fiestas de Osiris.

El gran sacerdote de los hebreos ostentaba en las ceremonias una túnica guarnecida de campanillas de oro.

Entre los atenienses, los sacerdotes de Proserpina llamaban al pueblo con una campana, y de ella se servían igualmente en sus misterios los de Cibele.

La introducción de las campanas entre los cristianos data de San Paulino, año 400, que fué el primero que en su obispado de Nola, en Campania, las empezó á usar para las ceremonias religiosas. Otros se la atribuyeron al Papa Sabiniano, sucesor de San Gregorio, por el año 406. En Constantinopla fueron introducidas hacia el 871, y en Suiza en el 1020.

Antes de este tiempo, el medio que había para congregar á los fieles era golpear unas planchas metálicas, llamadas por esto *sagradas*, medios de que ya, muchos siglos antes, se valieron otros pueblos para sus grandes reuniones.

En el año 610 eran todavía muy poco conocidas las campanas; sitiando á Sena las tropas de Clotario, se asustaron de tal modo del ruido producido por las de San Esteban que el Obispo Lupo mandó repicar, que presas del más horrible terror, levantaron el sitio y huyeron en el mayor desorden, prueba fehaciente de lo poco generalizado que aún estaba su uso en aquellos tiempos.

El primer *carillón*, ó sea reloj de música por medio de campanas, se estableció, según Alost, en Flandes en 1487.

La introducción de las campanas en Inglaterra, se fija, por lo general, hacia el año 680. Hasta esta época, los fieles ingleses se reunían llamados por una carraca.

Ingulfo, Abad de Croyland, que vivía á principios del si-

glo XII, dice que su Abodía tenía seis campanas, cada una de sonido diferente, lo cual, sin duda, dió luego origen á los repiques.

Los antiguos designaban cinco especies de campanas, cada una de las cuales tenía su nombre respectivo. Estos eran: *Squilla*, para el refectorio; *Cinbalum*, para el claustro; *Nola*, para el coro; *Nolula*, la del reloj, y *Signum*, la de la torre.

Desde muy antiguo las campanas se han bendecido. Carlomagno prohibió esta costumbre que ya había en su tiempo, pero su prohibición fué ineficaz. Es digna de leerse la descripción que traen algunas obras del ceremonial que se usaba para la bendición de campanas, ceremonial, no obstante, que variaba según los tiempos y países. Alcuino habla de esta ceremonia como en uso ya en 770.

Después de benditas el agua y la sal, el Obispo toca con el hisopo el interior y el exterior de la campana y hace siete uncciones en forma de cruz por la parte de afuera y cuatro por dentro. Después invoca el nombre del santo cuyo nombre se pone á la campana. Se canta el Evangelio y el celebrante concluye la ceremonia haciendo sobre aquella la señal de la cruz.

El metal de la campana se compone de una mezcla de cobre, estaño, zinc, plomo, hierro y plata. Algunos han creído que este último metal era absolutamente indispensable para la fabricación de las campanas, y aún sostienen que sin eso el sonido no puede ser claro y sonoro. No dejan de ser curiosos los fundamentos que sin duda han dado origen á creencia semejante.

Según el uso antiguamente establecido de bautizar, bendecir y dar un padrino á las campanas, solíase, en casos importantes, conceder á personas de elevada condición y jerarquía el derecho de echar en el horno por sus propias manos la cantidad de plata que su piedad les aconsejaba, destinada á dar un sonido claro y vibrante á la campana que se iba á fundir, acción mirada, además, como una limosna que se hacía á la Iglesia. A grandes sumas alcanzó esta cantidad en algunas ocasiones, pues los señoras concurrían para ello muchas veces añadiendo parte de sus joyas. Pero, ¡cosas de esta vida terre-

nal! á pesar del aparato de la ceremonia, de su publicidad y toda clase de precauciones, aquel precioso metal en nada aumentaba el que ya estaba preparado para la fundición.

La abertura colocada en la parte superior del horno, y destinada para metales preciosos, estaba colocada de modo que en lugar de caer aquellos en el metal fundido caían en el cenicero, y como puede suponerse, el fundidor cuidaba bien de recogerlos.

En todos tiempos el tañido de la campana ha ejercido en el ánimo de los pueblos un poderoso influjo que llega á veces hasta la superstición.

En Roma las respuestas de sus célebres oráculos eran dictadas al sonido de las campanas, y así se anunciaban también otros varios sucesos, como victorias, guerras, eclipses, terremotos. En la Edad Media, edad de fé y de ignorancia, atribuíase al sonido de las campanas hasta la facultad de hacer milagros. A sus ecos los espíritus malignos huían espantados, sanaban los enfermos, venía la lluvia, el rayo se alejaba.

Misteriosas leyendas extendían por los pueblos que algunas campanas tenían el poder de sonar sin que mano humana llegase á ellas, que anunciaban esto ó predecían lo otro. Una de estas campanas célebres en España es la de Velilla, que tantos cuentos y leyendas ha inspirado. El sonido de las campanas para los individuos como para los pueblos, ha sido siempre objeto de veneración, produciendo en el alma profundas sensaciones.

Los mahometanos no usan de campanas en sus mezquitas. No son así los chinos, aficionados á adornar con ellas toda especie de edificios.

Son célebres por sus grandes proporciones algunas de Pekín y Nankín, si bien la que parece llevarse en el mundo la primacía es la campana del convento de Trotskoy, junto á Moscou, fundida en 1746, y que tiene 50 centímetros de espesor, cuatro metros 50 centímetros de diámetro y más de 13 metros de circunferencia. Su peso es de 65.000 kilogramos próximamente.

Vienen después las de Pekín, la de San Esteban, en Viena,

la de Nuestra Señora de París, la de Rouen, llamada Jorge d' Amboise, por haberla hecho fundir y regalado a aquella ciudad este célebre Ministro de Luis XII, fundida durante la revolución y reemplazada luego, y algunas otras. La de la Catedral de Santiago, en España, tiene fama en este concepto, y más aún la de Toledo, cuya gran magnitud ha llegado á ser proverbial.

No dejaremos de mencionar la costumbre que, si no tan extendida como en los tiempos pasados, aún se conserva en muchas partes, no sólo en Europa, sino también en España muy particularmente, de tocar las campanas de la parroquia del pueblo en los últimos instantes de los moribundos, y que por esto suele llevar el nombre de *toque de la agonía*. Semejante práctica reconoce dos motivos. Uno el piadoso de anunciar á sus feligreses que un convecino, un hermano suyo está próximo á salir del mundo. Otro la supersticiosa creencia de que la campana con sus ecos tiene el poder de ahuyentar á los espíritus malignos que acaso andan vagando en aquellos supremos instantes alrededor del enfermo acechando una ocasión para apoderarse de su alma.

Otra preocupación muy semejante á ésta, sumamente extendida hasta nuestros días, y aún en algunas poblaciones no del todo desarraigada, era la de tocar las campanas durante las tempestades. Creían que, agitando el aire, con las vibraciones del sonido lograban apartar de sí las exhalaciones, opinión errónea y absurda que los hombres de ciencia han tenido que combatir ruda y rigurosamente en los tiempos modernos; tales eran las raíces que habían echado en la inteligencia de algunos pueblos.

Hay una obra antigua escrita por el cura párroco de Chanroud, dedicada á las campanas, y el célebre autor de *Atala*, el gran Chateaubriand, consagra á ellas uno de los mejores capítulos del *Genio del Cristianismo*.

Sambien Schiller, el inspirado autor de *María Stuard* y *D. Carlos*, dedica á ellas una de las más bellas composiciones y que lleva por título «La Campana.» Después de pintar, y de una manera admirable, el acto de fundirla y de pasar revista

á una porción de acontecimientos que la campana puede solemnizar, concluye de este modo: «¡Venid, venid, compañeros! ¡Formad el círculo! Bauticemos la campana y démosle el nombre de *Concordia*. ¡Que no levante su voz sino para reuniones de paz y de cariño!

»Que sea consagrada por su dueño á esta obra pacífica. Puesta por cima de las vanidades de la tierra, vivirá al lado del rayo y de los astros. Su voz será una voz suprema, como la de los planetas que, en su celeste curso, alaban al Creador y arreglan el curso de los días. Que su boca de metal no resuene sino para anunciar cosas grandes y eternas.

»Mientras se enfría, reposemos un poco de nuestro trabajo....

»Ahora, romped el molde, ha cumplido su destino. Que los ojos y el corazón gocen con la vista de nuestra obra felizmente acabada. Herid con el martillo, hasta romper el molde: para que veamos nuestra campana, es preciso que el molde quede deshecho.

»Que sin entrañas, sin compasión, preste su voz al destino y anuncie las vicisitudes de la vida. Repítamos que nada es eterno en este mundo, que todo en la tierra se desvanece como su fugaz sonido que vuela rápido á perderse en el espacio.

»Suspendedla ya, elevadla en los aires, en el imperio de los sonidos.

»¡Ea, tirad! Ya se mueve, oscila y anuncia al pueblo la alegría.

»Que sean sus primeros acentos de concordia y de paz.»

Campoamor, entre nosotros, tiene, si no recordamos mal, una dolora dedicada á las campanas.

Después de la Revolución francesa de 1789, se destruyeron en Francia casi todas las campanas de las iglesias, quedando convertidas por un decreto de la Asamblea nacional, en monedas y cañones. Después de esta época se han restablecido, como era natural, pero ya no son tantas ni tan grandes como las que existían anteriormente. Una cosa parecida cuentan que sucedió también entre nosotros durante la penúltima guerra civil carlista, bajo el mando de un célebre ministro atrevido, político y habilísimo hacendista.

Los repiques de campanas, finalmente, han sido siempre anuncio de festividades, llegadas de monarcas, altos dignatarios, personajes ilustres, y medio de solemnizar hechos faustos y venturosos para pueblos y naciones.

NARCISO GARCÍA.

(De *La Educación.*)

Celebróse el día 27, según la convocatoria que publicamos en el número anterior, la anunciada reunión en Santa Cotoma de Far-nés, que dió por resultado la aprobación de las conclusiones propuestas á continuación de dicha convocatoria, y que ya conocen, por tanto, nuestros lectores.

Tomáronse además los siguientes acuerdos:

1.º Para el caso que las obligaciones de la Primera Enseñanza pasen al Estado, consideran los firmantes del acta como medida más radical y beneficiosa para la institución respecto á sueldos y provisión de Escuelas, que la indicada en las respectivas conclusiones, el que se formara un escalafón nacional de todos los Maestros por provincias, dividido en doce clases, percibiendo los de la 12.ª clase 800 pesetas, para los pueblos menores de 500 almas.

11.ª id. 1000 pesetas, para los pueblos de 501 á 1000 almas.

10.ª id. 1200 id. id. de 1001 á 2000 id.

9.ª id. 1400 id. id. de 2001 á 3000 id.

8.ª id. 1600 id. id. de 3001 á 4000 id.

7.ª id. 1800 id. id. de 4001 á 5000 id.

6.ª id. 2000 id. id. de 5001 á 6000 id.

5.ª id. 2200 id. id. de 6001 á 10000 id.

4.ª id. 2400 id. id. de 10001 á 20000 id.

3.ª id. 2600 id. id. de 20001 á 30000 id.

2.ª id. 2800 id. id. de 30001 á 40000 id.

1.ª id. 3000 id. id. para las poblaciones mayores de 40000 almas, entendiéndose estos sueldos sin las actuales retribuciones; pero con un aumento de una cantidad para casa y para Escuela, que variaría, según la importancia de las poblaciones, más la misma cantidad de hoy para material.

A la 1.ª clase podrían corresponder tantos números como escuelas públicas corresponden por lo ley vigente á las poblaciones mayores de 40000 almas; á la 2.ª tantas como escuelas correspon-

den á las poblaciones de 30001 á 40000 almas, y así sucesivamente.

Con arreglo á este escalafón general, deberían quedar clasificados desde luego por provincias todos los Maestros de España, según el vigente censo.

Las vacantes que resultaren ó se produjeran en las distintas clases, deberían proveerse por antigüedad la mitad, ó sean los números impares, y por mérito los números pares, según se practica en los escalafones provinciales, y como en estos, deberían cubrirse los números vacantes.

El Maestro que obtuviere un número vacante de una clase inmediata superior, además de su derecho al nuevo sueldo, lo tendría también á regir la Escuela correspondiente, si la vacante se hubiera producido por fallecimiento; pero si la rehusare y prefiriese seguir en la misma Escuela que ya obtenía, podrían solicitarla los Maestros clasificados, pero sin mejorar de clase en el escalafón, y si no fuere solicitada por estos, debería ir á la oposición. El Maestro nombrado gozaría de la dotación correspondiente á la clase del escalafón á que pertenecería, más la cantidad asignada á la población para casa y para escuela.

2.^a Ya que las vacaciones de las escuelas públicas, reconocen una causa higiénica, acordóse pedir que se hagan obligatorias para las escuelas privadas.

3.^a Que se exija el correspondiente título profesional á todos los que pretendan ejercer la enseñanza, tanto pública como privada.

4.^a Nombrar Delegado de los Maestros del partido á D. Ramon Gratacós.

5.^a Invitar de nuevo a los Maestros que por circunstancias especiales han dejado de asistir á la reunión, ni han escrito su conformidad á lo que en ella se resolviese, para que manifiesten, si están conformes, su adhesión á los acuerdos, á fin de que estos reflejen la opinión general de los Maestros del partido.

6.^a Dar un voto de gracias á D. Saturnino Calleja por el excesivo celo é interés que viene tomándose para mejorar las condiciones de la Primero Enseñanza y de su Profesorado.

Crónica Provincial.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GERONA.

Extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 21 de los corrientes.

Remitir á la Junta Central el expediente de clasificación de la maestra jubilada de Anglés D.^a Maria Palau.

Cumplimentar la Orden del Rectorado referente á la provisión de la escuela de niños de Setcasas y proponer en vista de lo dispuesto por dicho Centro para la indicada escuela á D. Juan Perramon que ocupa el n.^o 2 en la lista por orden de mérito de los aspirantes á dicha plaza.

Devolver al Oficial de contabilidad el escrito de la Alcaldía de Figueras referente á la liquidación de estrasos de enseñanza, ordenándole informe detalladamente sobre caba uno de los extremos que comprende el indicado escrito.

Conceder autorizaeión al Maestro de Besalú para verificar la trasferencia que solicita en el presupuesto del material de su escuela correspondiente al ejercicio 1889-90.

Remitir al Habilitado de los maestros del partido de Puigcerdá el escrito del maestro interino provisional de la escuela de S. Cristóbal de Tosas D. Jaime Moret referente al percibo de haberes, ordenándole que con devolución informe cuanto se le ofrezca y parezca.

A propuesta de la Inspección nombrar interina definitiva de la escuela de niñas de Anglés á D.^a Consuelo Falcó.

Pasar al señor Inspector los testimonios de los acuerdos de la Junta local de 1.^a enseñanza de Centallops referentes al Maestro don Pío Rueda, á fin de que girando una visita extraordinaria al indicado pueblo proponga lo que crea más conveniente.

Comunicar al Rectorado que con motivo de la enfermedad que aqueja á la Maestra de Olól D.^a Balbina Ferrau ha quedado encargada de la escuela D.^a Jövita Vila que posee el título elemental.

Trasladar al Alcalde de San Lorenzo de la Muga la comunicación del Rectorado fecha 17 corrientes ordenándole que la Junta local de 1.^a enseñanza manifieste cuanto se la ofrezca y parezca

acerca de la conducta de D.^a Maria Bayer maestra de aquella población.

Remitir á informe de la Junta local de 1.^a enseñanza de S. Aniol Finestras el escrito de D. Pedro Franch referente al nombramiento provisional de la escuela incompleta de aquel distrito.

En vista de lo dispuesto por la Junta Central de derechos pasivos en Orden de 10 de este mes referente al expediente de clasificación de la maestra jubilada de Palafrugell, expedir el correspondiente certificado con relación á los datos y antecedentes que obran en esta Junta, para justificar que la señora Buset en el año 1853 obtuvo en virtud de oposiciones la escuela de niñas de Palafrugell dotada en aquella fecha con el sueldo de 500 pesetas.

La Junta quedó enterada con satisfacción de haber quedado arreglado entre el maestro y Ayuntamiento el asunto de las cuentas de material de la escuela de niños de Pont de Molins, así como la cuestión entre la maestra y Ayuntamiento de Borrásá referente al local escuela y casa habitación, en virtud de la visita extraordinaria girada por el Sr. Inspector á las indicadas poblaciones, y que se archiven los expedientes de referencia de tres órdenes de la Dirección General sobre Habilitados de los Maestros jubilados, censo de población y Maestros sustituidos: de que el 27 de junio pasado el Maestro de Susqueda se hizo nuevamente cargo de su escuela: del certificado facultativo remitido por la maestra de Selva de Mar para justificar su enfermedad.

*

* *

Ayer á las 10 de la mañana fué conducido á la última morada el cadáver de la virtuosa esposa de nuestro amigo el profesor señor Sala y Arnella, director del Colegio de S. José.

Acompañamos á dicho señor Sala en el sentimiento que embarga su corazón, deseándole toda la resignación y conformidad cristiana que en estos casos es tan necesaria.

Sección Oficial.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE BARCELONA.

Primera enseñanza..

Por concurso de ascenso.

Con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 7 Diciembre de 1888

para la ejecución del Real decreto de 2 Noviembre del mismo año han de proveerse las Escuelas vacantes en las poblaciones siguientes de las provincias de este Distrito.

ESCUELAS

BARCELONA.—*Elementales de niños*.—Seva y Viver con 625 pesetas anuales.

Ayudantia.—San Feliu de Codinas, sin otro emolumento que con 412'50.

Elementales de niñas.—Bagá, Castellbisbal, Prats de Llobregat, y Santa Coloma de Gramant con 825.

GERONA.—*Superior de niños*.—Llagostera con 1.350.

Elementales de niños.—Ventalló con 825.

Ayudantías (niños).—Hospicio provincial de Gerona sin otro emolumento que con 750.

La Escala sin otro emolumento que con 500.

Elementales de niñas.—Parroquia de Besalú con 825, San Cristóbal de Tosas con 625.

Ayudantia niñas.—Olot sin otro emolumento que con 650.

LÉRIDA.—*Elementales de niños*.—Alfés, Aramunt, Cabó, Gulp, Llu-sás (Bar.^a de la Bansa), Montenisell, Ortoneda, Soriguera, Suñer, Tainis, Unarre, Valle de Castellbó y Viu de Llevata con 625.

Elementales de niñas.—Balaguer (2.^a escuela) con 1.100, Aleutorn (Aña) con 625.

TARRAGONA.—*Elementales de niños* —Cabra con 825, Secuita 750, Capafons y 625 y en concepto de gratificación 50 pesetas.

Elementales de niñas.—Borjas del Campo con 825, Capsanes con 625.

Párvulos.—Gandesa con 1.375.

Por concurso de traslado.

BALEARES.—*Elementales de niños*.—Buger con 825.

BARCELONA.—*Elemental de niños*.—Vilanova del Camí con 625.

GERONA.—*Elemental de niños*.—San Cristóbal de Tosas con 625.

LÉRIDA.—*Elementales de niños*.—Tost y Espluga de Serra con 625.

Elementales de niñas.—Montanisell y Ortoneda con 625.

Además del sueldo que á cada escuela va señalado, los Maestros y Maestras disfrutarán habitación decente para sí y su familia y el producto de las retribuciones de los niños que puedan pagarlas. (Artículos 191 y 192 de la ley de 9 de Septiembre de 1857.)

Los Maestros que obtengan las plazas de ayndantes en las escuelas públicas de Barcelona, no adquieren otro derecho más que la dotación que se consigne en esta relación, viniendo además obligados á desempeñar el cargo en las clases de noche para adultos establecidas ó que se estableciesen en las escuelas á que se les destine, sin que por este

concepto ni por cualquier otro puedan reclamar retribuciones ó emolumento alguno.

Los aspirantes escribirán las instancias de su puño y letra, siempre que les sea posible, dirigiéndolas al Excmo. é Illmo. Sr. Rector de este Distrito universitario, haciendo constar en las mismas la clase, número, lugar y fecha de expedición de su cédula personal, y habrán de presentarlas en la Secretaría de la Junta provincial á que correspondan las vacantes, durante el término de treinta dias, á contar desde el siguiente al de la fecha en que el respectivo *Boletín Oficial* de la provincia publique este anuncio; no pudiendo ser admitida ninguna instancia, que no se haya recibido en la expresada Secretaría, antes de las cuatro de la tarde del último dia señalado.

Los aspirantes que no se hallen desempeñando en propiedad, á la fecha de este anuncio, plaza de Maestro ó Auxiliar en Escuela pública, acompañarán á sus instancias la hora de sus méritos y servicios, cerrada dentro del plazo de la convocatoria, que extenderán con arreglo á lo prevenido en el art. 72 del Reglamento y debidamente certificada por el Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública donde últimamente hayan prestado sus servicios, con el V.º B.º del Presidente y además el certificado de buena conducta expedido por el Secretario del Ayuntamiento de su domicilio de orden y con el V.º B.º del Alcalde; debiendo expresar en dichas instancias no tener defecto físico que les impida dar la enseñanza, ó en caso de tenerle, acreditar que les ha sido dispensado por la Dirección general del ramo; pero los que estuvieren desempeñando cargo tan solo vendrán obligados á presentar el primero de dichos documentos.

Los Maestros y Maestras que en este concurso soliciten plazas tanto de una provincia como de varias de este Distrito universitario, lo harán constar con precisión y claridad en las instancias que presenten en la Secretaría de cada Junta provincial, indicando el orden de preferencia con que deseen obtener las que soliciten al propio tiempo.

Todos los aspirantes podrán presentar además cuantos documentos posean que acrediten otros méritos ó servicios en la enseñanza.

Lo que por disposición del Excelentísimo é Ilustrísimo Sr. Rector, se publica en los *Boletines Oficiales* de este Distrito universitario para conocimiento de los interesados.

Barcelona 8 de Julio de 1890.—El Secretario general, Francisco de P. Planas,

(B. O. del 23 Julio.)

Escuela Normal Superior de Maestros de la Provincia de Gerona.

Conforme á las disposiciones vigentes sobre enseñanza, los que

quieran dar validéz académica á los estudios de la carrera del Magisterio hechos privadamente, presentarán las solicitudes en la Secretaría de esta Escuela durante la primera quincena del próximo mes de agosto, acompañando á las mismas, si es por primera vez, partida de Bautismo legalizada por tres Notarios y la cédula personal. En acto de la presentación de la solicitud satisfarán los interesados por derechos de Matrícula diez pesetas en papel de pagos del Estado y en metálico los demás derechos correspondientes.

Los exámenes se celebrarán en la segunda quincena de septiembre.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Gerona 26 de julio de 1890.—*El Secretario*, J. Rodríguez Zea.

Programa de Historia Sagrada y Religión y Moral

para las escuelas de 1.^a enseñanza

por

Don Esteban Forcadell Calzada.

Con aprobación eclesiástica.

Tratadito escrito en diálogo corto para la mejor retención en la memoria de los niños, y sembrado abundantemente de aplicaciones morales que lo hacen muy recomendable.—Va ilustrada con grabados y se venden en esta Administración á 4'50 pesetas docena en cartoné

ELEMENTOS DE PEDAGOGIA

redactado conforme al programa oficial para el

EJERCICIO ESCRITO DE OPOSICIÓN

POR

D. Luis Parral Cristobal.

Un tomo en 4.^o de 630 páginas, encuadernado 11 pesetas.—Véndese en la imprenta de este Boletín.

BREVES APUNTES DE AGRICULTURA

para las escuelas de primera enseñanza

por

D. ESTEBAN FORCADELL CALZADA.

Declarados de texto en Real orden de 20 de Diciembre de 1886.

TERCERA EDICIÓN.

Obrita sumamente apropiada para las Escuelas por su gradación, sencillez y claridad, y muy recomendable como libro de lectura para las primeras secciones.—Va ilustrada con muchos grabados.—La docena en cartóné 7 pesetas.

De venta en esta Administración.

RESUMEN DE LOS ELEMENTOS

DE

GEOGRAFÍA EXPLICADA,

para los alumnos de 1.^a enseñanza

POR

DON ANTONIO DE BORDÓNS Y GUILLOT,

Maestro Normal.

Véndese en esta Librería al precio de 1 peseta el ejemplar.

GRAN SURTIDO

CARPAPACIOS

Pautado azul - Iturceta con cubierta, á 12 rs. 100
—De los de Escritura Metódica gráficos, compuesto de ocho números ó grados

á 20 rs. 100—Caracter Inglés, redondilla, gótico, gráficos, á 30 reales 100.